



Cerro Sombrero, 07 de mayo de 2013.

NUM 342 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasajes aéreos para el Administrador Municipal, para asistir al Comité de Integración Austral en Coyhaique XI Región.
- 2) La reserva generada a través del catalogo de ChileCompra express de la plataforma ChileCompra, la que no pudo ser generada por error de servicio en la página de LAN.
- 3) Considerando el convenio marco "Pasajes Aéreos Nacionales regulares", del catalogo ChileCompra Express del mercado público.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de pasajes aéreos mediante la modalidad de Trato Directo a LATAM Airlines Group S.A. RUT 89.862.200-2, por un monto total de \$304.411 (trescientos cuatro mil cuatrocientos once pesos) exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, las Unidades de Secplan Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde